

**BASES DE LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR
REEMPLAZO TEMPORAL A PLAZO FIJO N.º 003 - 2019 SEGÚN RD N.º 0126-
2019-GORECUSCO/DRSC/UE408.HOSPITAL ESPINAR**

1.- OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para cubrir plazas vacantes presupuestadas en la modalidad de **CONTRATO POR REEMPLAZO TEMPORAL A PLAZO FIJO** de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso a fin de seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos y perfil establecido para ocupar una plaza por contrato de reemplazo temporal en la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2.- BASE LEGAL.

- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de Salud
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM
- Ley N° 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 012-2004-TR
- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento
- Ley 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y modificatoria
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- Decreto Legislativo N° 1153 y normas complementarias
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-201 O- SERVIR/PE Aprueba la Directiva N° 001-2016- SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del proceso de diseño de puestos y MPP
- R.D. N° 009-2019/DRSC/UE 408-HE/OGGYDPHH aprueba la conformación de la Comisión de Concurso de Puesto de Méritos para contrato por Reemplazo y Suplencia Temporal 2019 de Profesionales de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

3.- ORGANO RESPONSABLE.

La Comisión designada mediante Resolución Directoral N° 0126-2019/DRSC/UE 408-HE/AL con fecha 10 de Abril del 2019, es responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Convocatoria por Reemplazo Temporal o determinado. La comisión podrá solicitar el apoyo y asesoramiento que considere necesario para el desarrollo del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal.

4.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se precisa que, el presente Concurso Público por Reemplazo **ES DE NATURALEZA TEMPORAL Y NO GENERA DERECHO A NOMBRAMIENTO**. Por tanto, el ganador en la plaza vacante del presente concurso será incorporado a la Administración Pública Temporalmente una vez emitida la Resolución Ejecutiva Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo o Determinado TRES (03) meses de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, en el que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

5.- FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN.

La Unidad Ejecutora 408 Hospital Espinar cuenta con los recursos disponibles y certificados por la Oficina de Planificación y Presupuesto para la plaza vacante a concursar (SPD). El monto de la remuneración bruta de la plaza será acorde con las normas vigentes que le corresponde, de acuerdo a los montos establecidos en el D L 276.

6.- REQUISITOS GENERALES.

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) No tener antecedentes penales ni judiciales.
- c) No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- d) En el presente concurso pueden participar: Toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en las presentes bases, personal Contratado del Sector Salud y de otras dependencias del Sector Público bajo cualquier modalidad, una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, sometiéndose a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público por Reemplazo participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- e) Los postulantes ganadores deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha y hora indicada para la adjudicación de la plaza se comunicará al postulante que haya obtenido el segundo lugar en estricto orden de prelación.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA PLAZA A CONCURSAR:

BACHILLER Y/O TITULO TECNICO.

- Titulo Técnico en computación o informática, en contabilidad.
- Tener conocimientos y capacitaciones a fines de Gestión Pública.
- Capacitaciones menores a 5 años referentes al cargo.
- Tener como mínimo 1 año de experiencia en el Sector Público y en el área a postular, deseable en MINSA.
- Tener Conocimiento de Aplicativo Informático PDT y conocimientos en Área de Recaudación y/o Caja.

Función básica. -

- Capacidad de análisis, expresión y coordinación.
- Disponibilidad de trabajo a presión
- Trabaja a nivel de compromiso, orden y responsabilidad.
- Dinamismo y cooperación
- Manejo de programas a nivel usuario (Word, Excel, etc)
- Manejo de programas informáticos excluidos (PDT, SIGA, SIAF)

CALLE. DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU – ESPINAR



- Desempeño de sus actividades con confidencialidad y responsabilidad.
 - Capacidad de trabajo bajo presión
 - Capacidad para trabajo en equipo.
 - Orientación a resultados: logros concretos a corto plazo.
 - Empatía.
 - Pro actividad.
 - Aplicación de valores y consideración de la libertad de su opinión y expresión.
 - Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y objetivos
 - Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

8.- FORMACIÓN Y HABILIDADES.

- Cursos de Capacitación de acuerdo a la Línea de Carrera.
 - Cursos que demuestren conocimientos y dominio de herramientas de ofimática a nivel básico como mínimo.
 - Habilidades analíticas, dominio interpersonal, pro actividad, trabajo en equipo, integridad, compromiso, calidad y calidez de servicio.

9.- COSTO DE LAS BASES.

- ❖ Profesional S/. 10.00 Nuevos Soles.

10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

A.- Etapa del Concurso:

- * Etapa de Convocatoria.
 - * Etapa de Inscripción de Postulantes.
 - * Etapa de Calificaciones: es eliminatoria.
 - I.- Calificación Curricular.
 - II.- Entrevista Personal.

B.- Factores de Selección.

FACTOR DE CALIFICACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO.
Evaluación Curricular	60 %	60 puntos
Entrevista Personal	40 %	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 %	100 puntos.

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna fase de las etapas no podrá acceder a la siguiente. La inasistencia del postulante a la entrevista personal, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

De comprobarse la suplantación del postulante acarreara la descalificación automática en el concurso, sin perjuicio de las acciones penales y administrativas a que hubiese lugar. La comisión se reserva el derecho a ejercer el control posterior a la documentación presentada por los postulantes a fin de comprobar la veracidad de los mismos. "El puntaje mínimo aprobatorio para ser elegible será de setenta (70) puntos"

11.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

El funcionario y/o servidor responsable debe remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, a la Dirección General del Servicio Nacional de

CALLE DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU YAURI – ESPINAR

Empleo del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA; y a la Dirección Regional de Salud Cusco. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.

12.- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- a) La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.
- b) En el Periódico Mural de la institución.
- c) El Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Cusco. PAGINA WEB www.hospitalespinar.gob.pe, www.diresacusco.gob.pe

13.- RECEPCIÓN DE FILES (CV) INFORMES.

RECEPCION DE FILE, se realizará en la Dirección Ejecutiva Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, en MESA de PARTES (TRAMITE DOCUMENTARIO), según hora de atención, deberán ser fotocopias simples, legibles y tendrán el siguiente orden:

1. Educación, Formación (capacitaciones).
2. Experiencia laboral y Méritos, debidamente foliado y firmado.
3. Deberá entregarse con una solicitud (FUT) dirigida a la Comisión (Anexo 03) precisando el cargo al que postula e indicando el número defolios que adjunta.

INFORMES: Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, calle Domingo Huarca Cruz s/n, Barrio Túpac Amaru, Yauri/ Espinar, en horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:45 pm.

14.- DE LOS POSTULANTES.

El o los postulantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación ordenada correlativamente, foliada en forma ascendente (de abajo hacia arriba), comenzando con 01 (uno) y con firma en cada hoja, bajo responsabilidad y apercibimiento de DECLARARSELE NO APTO. Sujetándose estrictamente al siguiente orden establecido:

Solicitud de Inscripción según Anexo (03).

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, en fotocopia simple y en formato A4.
- b) Declaración Jurada de acuerdo al Anexo (04) de:
 - ✓ No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
 - ✓ No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
 - ✓ No percibir del estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento
- c) Declaración Jurada según Anexo (05), de no tener vínculo laboral con la institución y parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho, con ningún miembro de la Comisión ni con funcionarios de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.
- d) Curículum Vitae documentado SEGÚN CARGO AL CUAL POSTULA. Con el siguiente orden:
 - Título Profesional.
 - Capacitaciones solo relacionadas al cargo al que postula y con una antigüedad no mayor de CINCO (05) años.
 - Experiencia Profesional y/o laboral según plaza a la que postula (acreditada con Resoluciones, Contratos y en caso de Constancias y/o Certificados deben estar validados). CLAROS Y LEGIBLES INDISPENSABLE
 - Méritos (Resoluciones, cartas, oficios y/o memorandos).

CALLE. DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU YAURI – ESPINAR



- e) Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (sólo en el caso que corresponda).
- f) En caso de probarse la falsedad de alguna Declaración Jurada u otro documento, se procederá de conformidad con la Ley N° 27444, que prescribe sobre Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias por incumplimiento de requisitos. Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.
- g) Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma y presentación de la Solicitud de Inscripción (anexo 01).
- h) Los ganadores a las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública **TEMPORALMENTE** una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo de conformidad con el Decreto legislativo N.º 276, en la que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.
- i) Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
- j) La Experiencia laboral y la capacitación se considerará posterior al título.
- k) **LOS POSTULANTES QUE NO ESTEN PRESENTES A LA HORA QUE SE LES LLAME PIERDEN EL DERECHO PARA EL INGRESO A LA ENTREVISTA PERSONAL O A LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.**
- l) La comisión encargada del Concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, en la plaza vacante a la cual hayan postulado, en estricto orden de méritos.
- m) Si al finalizar el proceso de concurso existiera empate este se definirá por:
 - Capacitación, de persistir será por
 - Tiempo de servicios y si persiste será por antigüedad del título.
- n) La efectividad del contrato será a partir del mes del 15 de abril hasta el 15 de julio del 2019 sujeto a renovación.
- o) A QUIEN RESULTE GANADOR, SE LES PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

15.- REPRESENTANTES.

Con derecho a voz, en calidad de veedor participara:

- Un Representante de los sindicatos de la Unidad Ejecutora 408 del Hospital Espinar, debidamente acreditado, que cuente con inscripción ante el MyPE y con la respectiva vigencia de poderes.

16.- ANEXOS.

- | | |
|----------|---|
| Anexo 01 | Cronograma de Actividades. |
| Anexo 02 | Plazas a Convocar. |
| Anexo 03 | Solicitud de Inscripción. |
| Anexo 04 | Declaración Jurada de no encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, nepotismo, no tener antecedentes penales ni policiales etc. |
| Anexo 05 | Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades. |



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA
N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"

UNIDAD DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DEL
POTENCIAL HUMANO

ANEXO N° 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	DETALLE	CRONOGRAMA
01	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	25 de abril del 2019
02	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES (VENTA DE BASES) (hasta las 15:45 Hr)	Del 26 al 30 de abril del 2019
03	EVALUACIÓN DE FILES (9 am)	02 de mayo del 2019
04	PUBLIC. DE RESULTADOS PARCIALES (11 am)	02 de mayo del 2019
05	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS "Presentación por Mesa de Partes" UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO, de 11:00 am hasta 13:00 am	02 de mayo del 2019
06	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS 15:00 Hrs URH (PERSONAL)	02 de mayo del 2019
07	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (Aptos) (16:00 Hrs)	02 de mayo del 2019
08	ENTREVISTA PERSONAL (09:00 hrs)	03 de mayo del 2019
09	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES (12:00 Hrs)	03 de mayo del 2019
10	ADJUDICACIÓN DE PLAZA (Disposición) (15:00 Hrs)	03 de mayo del 2019

LA COMISIÓN

ANEXO N° 02

PLAZAS A CONVOCAR

Nº	CARGO	CANT.	SERVICIO A LABORAR.
01	TECNICO ADMINISTRATIVO	01	UNIDAD DE ECONOMIA



HOSPITAL ESPINAR
Luis Enriquez Espejo
Luis Enriquez Espejo

CALLE. DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU YAURI – ESPINAR

ANEXO N° 03

SOLICITO: INSCRIPCION AL CONCURSO
EXTERNO POR REEMPLAZO TEMPORAL. Decreto
Legislativo N° 276

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO EXTERNO POR
REEMPLAZO TEMPORAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

YO, _____, identificado (a) con D.N.I. N.º _____ de la ciudad de
con domicilio legal y real en _____, Ante Ud. Con el debido respeto me dirijo y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria de Concurso Externo por Reemplazo Temporal a Plazo Fijo N° 0002-2019/GORECUSCO/DISACUSCO/UE408HE es que solicito se me considere como postulante para la Plaza Vacante de _____ del Grupo Ocupacional..... del Hospital de Espinar,

Comprometiéndome a cumplir con las disposiciones en la Bases del Concurso, aceptando los acuerdos que adopte la Comisión según sus atribuciones y teniendo conocimiento absoluto de todo lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, por lo cual adjunto mi expediente debidamente sustentado con los que consta de _____ Folios.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., acceder a mi petición.

Espinar _____ de abril del 2019.

Firma. _____

Nombres y Apellidos _____

D.N.I. N.º _____

CALLE. DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU YAURI – ESPINAR

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO, U E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

El/La que suscribe _____, identificado (a) con D.N.I. N° _____
con domicilio en _____ de la ciudad de ESPINAR
en mi condición de postulante al Concurso Externo Por Reemplazo Temporal a Plazo Fijo N° 00002-
2019-GORECUSCO/DISACUSCO/UE408HE, la plaza de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. CUMPLIR con el perfil mínimo de la plaza a la que postulo según Bases Administrativas en el presente Proceso de Reclutamiento y Selección.
2. Declaro bajo juramento NO tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado. (No tener inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargo). y/o Reingresar a Entidades del Estado.
3. NO encontrarme INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). NO haber sido destituido o despedido por causal de falta grave en el sector público o privado en los últimos cinco (5) años.
4. Declaro bajo juramento NO tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
5. Declaro bajo juramento NO percibir del Estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier tipo de ingresos, salvo por función docente. De serlo y de resultar seleccionado para el servicio que postulo, suspenderé mi pensión - si es del Estado y/u otro vínculo contractual que tuviera con otra entidad del Estado, salvo función docente.
6. No estar incursivo en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE 408 Hospital de Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N.º 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 034-2005-PCM.
7. Ser consciente de que el presente concurso para ocupar una plaza vacante por contrato es de naturaleza temporal y no genera derecho a nombramiento.
8. Gozar de buena salud física y mental.
9. No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
10. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para el inicio de la relación laboral con el Hospital de Espinar.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de la Presunción de la Veracidad previsto en la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. Declarando que la información proporcionada es veraz y de ser seleccionado y de verificarse que la información es falsa; acepto expresamente que la entidad proceda a que se declare la nulidad del acto administrativo y mi retiro automático sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Espinar, _____ de abril del 2019.

FIRMA DEL DECLARANTE (Huella digital y DNI)

ANEXO N° 05**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo _____ identificado/a con DNI N° _____ con
domicilio en _____ de ESPINAR, de la
Provincia de ESPINAR.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Marcar con X según corresponda)

- > Que NO tengo pariente o cónyuge que integre la Comisión de Concursos y Desplazamiento de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. (No existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).
- > Que SI tengo pariente que integre la Comisión de Concurso de Provisión Externa de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. (Existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

Si marco el recuadro correspondiente al SI (Precisar su(s) Nombres (s) y que es para usted)

Nombres y apellidos	grado de parentesco	cargo posición
1.....
2.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, CONFORME A LA LEY N° 27444 - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEY 26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 021-2000-PCM, MODIFICADO POR D.S. 034-2005-PCM.

Espinar, ____ de abril del 2019

DNI N° _____

CALLE DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU YAURI – ESPINAR



FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATO PERSONAL

(JEFE DE PERSONAL)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA 408 HO SPITAL ESPINAR

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS
1. TITULO	40	
2. CAPACITACIONES (Ley N.º 30220 – 2014/SUNEDU) Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la forma siguiente: relacionada al cargo que postula: 2.1. Curso de hasta tres meses (01 punto por curso) máx 03 puntos 2.2. Cursos mayores a 3 y menores a 6 meses (01 punto por curso) máx 03 puntos 2.3. Cursos mayores de 6 y menores de 9 meses (02 puntos por curso) máx 06 puntos 2.4. Curso mayores a 9 meses (04 puntos por curso) máx 08 puntos	25	
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O LABORAL: Relacionada al cargo al cual Postula. La calificación máxima por este concepto será de 05 puntos acumulables, siendo 01 punto por cada año de servicio, debidamente acreditado.	25	
4. MÉRITOS Y FELICITACIONES Otorgadas por instituciones públicas, máximo 05 puntos. Resoluciones de felicitación: 02 puntos por cada una. Cartas, oficios, memorandos y otros documentos. 01 c/u	10	
NOTA. Los cursos de capacitación se calificarán con una antigüedad no mayor a 05 años.		
TOTAL	100	



FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATO DE JEFE DE PERSONAL.

NOMBRES Y APELLIDOS _____

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los CONOCIMIENTOS SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus CAPACIDADES Y ACTITUDES PERSONALES. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizando promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS
ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, en el vestir y limpieza del postulante	10	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mide el grado de seguridad y serenidad para expresar sus ideas, también el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.	25	
CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mide la habilidad, expresión oral, y persuasión del postulante para remitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.	15	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.	30	
CONOCIMIENTO Y HABILIDADES Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional y cultura general.	20	
TOTAL PUNTAJE EN LA ENTREVISTA	100	